



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 545 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2020

VISTO: El Informe N° 1465-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1705263 y Reg. Exp. N° 1294726, el Informe N° 054-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-YJA y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 102-2019/GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de mayo del 2019, se aprobó el Expediente Técnico por Emergencia (IOARR) del proyecto “Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el (la) IE 36157 – Andabamba en la localidad Andabamba, distrito de Andabamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica”, con Código Único de Inversión N° 2442146, con un presupuesto de S/ 157,988.12 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y ocho con 12/100 Soles) para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Informe N° 054-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-YJA, de fecha 08 de diciembre del 2020, la Ing. Yanet Jaime Ancasí da cuenta que la IOARR “Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el (la) IE 36157 – Andabamba en la localidad Andabamba, distrito de Andabamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica”, ha culminado su ejecución con fecha 03 de octubre del 2020, según consta en el Acta de Terminación del IOARR, por lo que solicita se conforme la Comisión de Liquidación del IOARR, a fin de proceder con la liquidación correspondiente;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 1465-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 09 de diciembre del 2020, el Ing. William Paco Chipana – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita la conformación de la Comisión de Verificación y Liquidación del IOARR proponiendo a los profesionales que la integrarán. En consecuencia, de conformidad con el numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para Efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 471-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, se expide el presente acto administrativo;

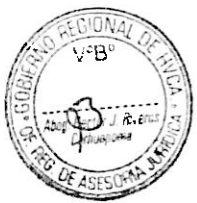
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Liquidación de la IOARR: “Reparación de Muro de Contención y Cerco Perimétrico; en el (la) IE 36157 – Andabamba





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 545 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2020

en la localidad Andabamba, distrito de Andabamba, provincia Acobamba, departamento Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras, que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	Ing. Yanet Jaime Anccasi – CIP N° 150000
Primer Miembro	CPC. Betty Ninfa Valero Castro – CPC N° 08-872
Segundo Miembro	Ing. William Paco Chipana – CIP N° 85978

ARTÍCULO 2º.- La Comisión de Liquidación cumplirá sus funciones conforme con el numeral 6.5 y siguientes de la Directiva N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para Efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 471-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Comisión de Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ing. Giovanni E. Nampari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cjme

